

PALABRAS DE MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO (CEDHJ), DURANTE LA RUEDA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEDHJ, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CEFERESO 2

PRIMERO

Han aparecido el día de hoy en algunos medios inexactitudes respecto de la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en relación con los hechos ocurridos en el Cefereso. Quiero precisar que la única intervención que ha tenido la Comisión que presido en este asunto ha sido porque desde el 4 de enero de 2000, oficiales de prevención o custodios de este centro federal acudieron a nuestras oficinas a presentar quejas por presuntas violaciones de sus derechos humanos; reflejaron estar siendo presionados por sus superiores en su ámbito laboral por no acceder a corromperse.

Desde ese primer momento dimos parte a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por ser asunto de competencia federal. De entonces a la fecha, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ha estado interviniendo constantemente, esperando los pronunciamientos del órgano nacional. En varias de sus etapas, la queja iba a ser archivada como asunto meramente laboral, y esta Comisión Estatal pidió en sucesivos oficios a la Comisión Nacional que se diera el trato correspondiente como un asunto violatorio de derechos humanos.

Se pidió al organismo nacional protector de los derechos humanos de manera constante, y desde un inicio, por ser ésta una petición expresa de nuestros quejosos, que se guardara la confidencialidad de los nombres de los oficiales de prevención o custodios que acudieron a este organismo confiando en su actuación. Nunca tuve respuesta por escrito de la Comisión Nacional a esta serie de oficios.

SEGUNDO

Quiero aclarar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no tiene competencia para vigilar a los Ceferesos; que nunca nos ha sido solicitada coadyuvancia por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por motivos de territorialidad o proximidad física; que ni siquiera tenemos acceso, que mucho menos tenemos competencia para intervenir en cuestiones de procesos penales; que no conozco las condiciones internas del penal y que nunca he estado dentro del Cefereso, ni siquiera en sus afueras; por lo tanto, es absolutamente falso lo que apareció publicado respecto de una reunión mía con quien era su director el viernes 19 de enero en la mañana. También es absolutamente falso que yo me haya entrevistado con Jorge Tello Peón, de la Secretaría de Seguridad Pública. No conozco al señor Tello Peón; también es falso que soy investigada. El señor Tello me habló por teléfono el viernes 19 en la mañana pidiéndome una cita, que no pudimos concretar.

Sin duda están mal informados los reporteros María Idalia, Alfredo Joyner y Salvador Alcázar, del diario Milenio, que afirman que me entrevisté con Tello Peón y que eludí ser cuestionada, por lo que me gustaría que inquirieran a sus fuentes el porqué de esta información falsa.

TERCERO

Protesto enérgicamente porque se me adjudique una intención de promover la relajación de la disciplina en el interior de los penales de alta seguridad; relajar es una expresión mal intencionada en este caso; un término que no es usual en mi vocabulario en estos contextos, y quienes me conocen lo saben. Defender la relajación de la disciplina en este contexto equivaldría a abogar por violar la ley. Una vez hecha esta aclaración y estas intervenciones de la Comisión Estatal en el contexto de una queja de oficiales de prevención del Cefereso, que asumimos desde un inicio con toda responsabilidad, y a la cual le dio trámite sin simulaciones, quiero también aclarar que no comparto la idea de que la excesiva rigidez en los penales de alta seguridad conduzca precisamente a dotarlos de la seguridad pretendida. Lo que logra la seguridad es que no haya corrupción. Lo sucedido obligará a las autoridades de seguridad pública a replantearse una purgación de penas donde se garantice la seguridad de la sociedad a través de establecer los adecuados controles internos que produzcan plenas garantías de que los centros funcionan bien, no el solapamiento de actos delictivos ni la presión indebida a los servidores públicos que con honestidad estén empeñados en cumplir su deber. Además de los controles y las medidas internas que garanticen el orden y la seguridad en el penal en términos de respeto a los derechos humanos, también debe haber absoluto respeto a la tarea de los organismos que ejercen, como en este caso sería la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una labor de contrapeso, es decir, de control externo respecto de esos centros de alta seguridad. Por lo tanto, sostengo que la accesibilidad del ombudsman a los penales de alta seguridad debe estar garantizada totalmente y destrabada de cualquier trámite burocrático para que de inmediato se les otorguen a los visitantes de la Comisión Nacional y a quienes ellos soliciten coadyuvancia, los ingresos y garantías correspondientes de que podrán investigar cualquier falta o ilícito que constituya una violación de los derechos humanos, tanto de la población interna como del personal de custodia que necesita garantías de que será protegida cuando defiende con dignidad un trabajo honesto.

CUARTO

El 16 de enero de 2001 por la mañana, uno de nuestros quejosos nos participó del oficio 26255 del 4 de diciembre de 2000 que le dirigió el tercer visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Antonio Bernal Guerrero, donde le informaba que consideraban su queja como resuelta durante el trámite, por lo que tocaba a su situación laboral, y advertía que no le pueden garantizar su integridad física, puesto que la Comisión Nacional no cuenta con los medios materiales ni humanos para resolverlo; no obstante, le ofrecen continuar programando visitas de supervisión a ese Cefereso “en las que los visitantes considerarán sus observaciones y, de ser el caso, en el momento oportuno, se estará en posibilidades de que se realice un pronunciamiento respecto de los actos de corrupción.”

Como me preocupó hondamente el contenido de esta comunicación, el mismo 16 de enero intenté comunicarme con el doctor José Luis Soberanes, presidente de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero no lo encontré. Le dejé mensaje respecto de la necesidad de cuidar la integridad física y psíquica de los custodios quejosos, con su coordinador de asesores; no recibí ninguna respuesta ni ese día ni al día siguiente. La mañana del 17 de enero acudieron a mi oficina a solicitar entrevista de urgencia los custodios quejosos, y me hicieron saber que la presión era insostenible hacia ellos porque no habían accedido a corromperse, no obstante las presiones institucionales generalizadas en el Cefereso para que todo el personal de vigilancia y custodia otorgara trato de privilegio a ciertos internos.

Vinieron a manifestar que temían por sus vidas, por su integridad física, puesto que las presiones se habían recrudecido. Me externaron su preocupación por el actuar de dos visitantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Según los quejosos, los visitantes llegaron a Guadalajara el 15 de enero; se hospedaron en el hotel Lafayette; citaron a uno de ellos y le pidieron que los acompañara a los domicilios de los otros custodios quejosos para presionarlos de que se desistieran de la queja interpuesta ante la Comisión Nacional, puesto que no tenían manera de probar sus dichos. Lograron el desistimiento de varios de ellos; no obstante, algunos se sostuvieron en su dicho e insistieron en seguir presentando su queja, y de nueva cuenta pidieron discrecionalidad en el manejo de sus nombres para resguardo de su integridad; algunos de ellos, cuyos nombres omito por motivos de respeto a su petición, fueron segregados por separado, incomunicados durante varias horas la noche del 16 de enero en las instalaciones del Cefereso, según me lo refirieron, y uno por uno fueron llevados hasta altas horas de la madrugada a las oficinas de la dirección, donde fueron confrontados por los visitantes de la Comisión Nacional con las mismas autoridades penitenciarias. Revelaron que estuvieron presentes el director del centro en ese entonces, el subdirector jurídico y el licenciado Enrique Pérez, director general de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública. Los quejosos hablaron de tortura psicológica.

De inmediato, para resguardar sus vidas y puesto que no había obtenido ninguna respuesta, ni telefónica ni escrita de la Comisión Nacional respecto de mi llamada del día anterior, procedí directamente a ponerme en comunicación con el doctor Alejandro Gertz Manero, secretario de Seguridad Pública. Como no lo encontré, le dejé un relato pormenorizado de todo lo que me habían manifestado los quejosos y de los actos de corrupción que denunciaban con su secretario particular, licenciado Bernardo Portas Turri. Le pedí que se protegiera la seguridad de estos quejosos. Inmediatamente volví a insistir en mi hablar con el doctor José Luis Soberanes esa misma mañana; no estaba; pedí que me comunicaran con su coordinador de asesores; le informé de lo que manifestaban los quejosos y que ponía en entredicho severamente la actuación de los visitantes de la Comisión Nacional y le pedí una intervención inmediata; le solicité con insistencia que la Comisión Nacional tomara las medidas cautelares necesarias ante las autoridades correspondientes para garantizar la integridad física y psíquica de estos custodios que se habían sostenido en presentar su queja. Me dijo que lo tendría que comentar con el primer visitador general, según instrucciones del doctor José Luis Soberanes. Recibí dos llamadas del coordinador de asesores todavía en el curso de la mañana; la primera fue para decirme que no había tratado aún el asunto con el primer visitador; la segunda, para informarme que ya se lo había planteado y que la respuesta del primer visitador era que lo que yo tuviera que pedirle a la Nacional lo hiciera por escrito mediante acta circunstanciada; le aclaré que mi intervención telefónica se debía a que las comisiones públicas estamos obligadas a actuar bajo principio de inmediatez cuando peligran vidas humanas, pero que con todo gusto le mandaría el acta

circunstanciada, lo que inmediatamente procedí a redactar y le fue enviada vía fax a la Comisión Nacional, aproximadamente a las cuatro de la tarde.

QUINTO

El viernes 19 en la mañana recibí la llamada del ingeniero Tello Peón, quien me dijo que se encontraba en Guadalajara por instrucciones del doctor Gertz Manero, para investigar lo por mí reportado en relación con la queja de los custodios. Solicitaba una entrevista conmigo, que no logramos concretar, por lo que no tuve ninguna entrevista con él y no lo conozco.

Lo que sucedió esta semana es el colofón de más de un año de intervenciones desafortunadas u omisas de la CNDH desde el 4 de enero de 2000. No es cierto que se trate de un asunto que se inició en las semanas anteriores y menos el lunes 15 de enero. Según nuestros quejosos y las actas circunstanciadas que entregamos a la CNDH personalmente, la falta de disciplina y de controles internos comenzó desde el 25 de febrero de 1999 y se fue agravando durante todo el 2000.